



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
CONTRATO DE PRÉSTAMO 5283/OC-CO-2
PROGRAMA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUSTICIA EN COLOMBIA

SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA EL ESPECIALISTA EN
ADQUISICIONES

JUSTIFICACIÓN SELECCIÓN DIRECTA

1. DATOS GENERALES

País	Colombia
Nombre del Proyecto	Programa para la transformación Digital de Justicia en Colombia (CO-00007) contrato de préstamo No. 5283/OC-CO
Unidad Ejecutora	Ministerio de Justicia y del Derecho - MJD
Nombre Consultora Individual Propuesta	Gabriela Rosa Velásquez Aristizábal
Nacionalidad	Colombiana
Descripción del objeto del contrato propuesto	Especialista en adquisiciones

2. JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DIRECTA PROPUESTA

El Consejo Nacional de Política Económica y Social -CONPES- en sesión del 8 de marzo de 2021, según consta en el documento CONPES No. 4024, emitió concepto favorable a la Nación para contratar una operación de crédito público externo con la banca multilateral hasta por USD 100 millones, o su equivalente en otras monedas, destinada a financiar el Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia - Fase I, de acuerdo con las condiciones financieras que defina la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

El 17 de agosto de 2021, en el marco del Convenio de Otorgamiento de la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión “Programa para la transformación Digital de Justicia en Colombia (CO-00007) se suscribió el contrato de préstamo No. 5283/OC-CO entre el Gobierno Nacional y el BID, en el cual se determinó que el Ministerio de Justicia y del Derecho –MJD, sería uno de los Organismos Ejecutores.

El Programa se encuentra estructurado en tres componentes de tipo técnico y un último componente que prevé los recursos para la administración del Programa, correspondiéndole al MJD la ejecución del subcomponente No 2.2, el cual comprende:

“(…) Subcomponente 2.2. Fortalecimiento de los servicios de justicia ofrecidos por la Rama (Ejecutiva). Bajo este subcomponente se busca apoyar el diseño, desarrollo e



implementación de los servicios de justicia ofrecidos por la Rama Ejecutiva, entre los cuales se destacan las actividades de las entidades del orden nacional con funciones jurisdiccionales tales como las Superintendencias de Industria y Comercio, Financiera, Sociedades, Salud; la Unidad Administrativa de Derechos de Autor; y el Instituto Colombiano Agropecuario, entre otras. El trabajo se encaminará a la consolidación del expediente digital, incluyendo lineamientos de interoperabilidad, firma digital, entre los principales (...)

Así las cosas, y en alineación con lo establecido en el Documento CONPES 3975, *Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial*, el MJD ejerce un rol de coordinación en relación a las actividades asociadas a la implementación del expediente electrónico en las entidades con función jurisdiccional de la Rama Ejecutiva – en adelante EFJE, a través de líneas estratégicas que responden, entre otras, a necesidades de articulación, discusión y decisión de alto nivel con los actores técnicos y ejecutores de los demás componentes del programa; a nivel táctico para la definición, implementación y ajuste de los instrumentos de planeación de corto y mediano y plazo; y a nivel operativo para desplegar los procesos contractuales, financieros y actividades de seguimiento y gestión que permitan contar con las adquisiciones que materializan los productos y servicios, y en suma, las capacidades técnicas y tecnológicas que requiere un esquema integrado de servicios de justicia en el marco de los trámites jurisdiccionales a cargo de las entidades del orden nacional con función jurisdiccional.

Para ejecutar el Subcomponente 2.2, el MJD debe conformar la Unidad Ejecutora del Programa – UEP, compuesta por un Gerente de Programa, un especialista en Adquisiciones, un especialista en Planeación, Monitoreo y Evaluación, un especialista Financiero, y un especialista en Tecnologías de la Información. Lo anterior, de acuerdo al Reglamento Operativo del Programa - ROP, ítem 3.1.1.5:

“(...) La UEP será creada por el Director del Programa (DP) y estará integrada por un equipo de especialistas con experiencia en este tipo de Programas (Anexo 1).

Será la encargada de liderar la ejecución, desarrollo y articulación de los componentes del programa a cargo del MJD, bajo los lineamientos y autorización del CDP y en el marco de lo establecido en el Contrato de Préstamo BID 5283/OC-CO y en este ROP.

La UEP estará liderada por un Gerente de Programa (GP) y estará conformada por un equipo mínimo integrado según lo establecido en el numeral 4.01 del Anexo Único del Contrato de Préstamo, por:

- *Especialista en adquisiciones*
- *Especialista financiero*
- *Especialista en planeación, monitoreo y evaluación*
- *Especialista en gestión y tecnologías de la información (...)*



Así mismo, de acuerdo al citado instrumento, las funciones del Especialista en adquisiciones son:

1. Elaborar y mantener actualizado el PA y su respectivo cargue en el sistema de seguimiento exigido por el BID;
2. Proponer las estrategias para la adecuada ejecución de las adquisiciones y el cumplimiento del PA, para lo cual se requerirá el apoyo de todas las áreas involucradas con estas;
3. Liderar la elaboración de los documentos necesarios para los procesos de contratación de obras, bienes y servicios de no consultoría y selección y contratación de las consultorías del Programa de conformidad con las normas y procedimientos del BID, participando directamente en las diferentes etapas de los procesos, en cumplimiento de lo establecido en el ROP;
4. Actuar como enlace de la UEP con el responsable de la gestión de contrataciones, dirimiendo las inquietudes que pueda generar la aplicación de los procedimientos del Banco en gestión de adquisiciones, frente al régimen de contratación empleado por el OE;
5. Cumplir con lo establecido en las Políticas de Adquisiciones del BID, el Contrato de Préstamo y el ROP en lo relacionado con las adquisiciones del Programa y presentar oportunamente las propuestas de actualizaciones y/o ajustes que considere pertinentes;
6. Asesorar y participar en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento del Programa en lo de su competencia, lo que incluye el apoyo en la formulación de las herramientas de gestión y el seguimiento de estas;
7. Proporcionar, en materia de adquisiciones, la información o documentación requerida para la oportuna realización de las auditorías y apoyar el seguimiento a las recomendaciones de las auditorías en lo de su competencia; y,
8. Las demás que demande la UEP para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En virtud de lo anterior, el MJD requiere contratar un Especialista en adquisiciones, quien será el responsable de la gestión contractual del Programa a través de la aplicación de las políticas de adquisiciones del BID, velando por el correcto uso de estas. Deberá actuar como enlace con el personal del MJD responsable de la gestión de contrataciones, dirimiendo las inquietudes que pueda generar la aplicación de los procedimientos del Banco en gestión de adquisiciones frente al régimen de contratación empleado por el MJD. También es responsable de la preparación, actualización y consolidación del PA y el seguimiento e implementación de este y apoyará los procesos de planeación y seguimiento en lo de su competencia.

Así mismo se espera que este especialista, además de apoyar en la gestión de las adquisiciones, participe en la estructuración de Términos de Referencia (TDR), Especificaciones Técnicas (ET) y/o demás documentos que se requieran para la selección y contratación de los bienes y/ servicios de consultoría y no consultoría previstos para el Programa.

En razón a consideraciones estratégicas y de conveniencia para las siguientes etapas de ejecución del programa, el MJD ha dispuesto, así mismo, adelantar para la vigencia 2023 un proceso de selección directa en el marco ítem 3.11, literal (d) de las Políticas para la selección y contratación de Consultores Financiados por el BID GN-2350-15, versión de mayo de 2019; esto es:

*3.11 La selección directa puede resultar apropiada solo sí se presenta una clara ventaja sobre el proceso competitivo: (...) d) Cuando solamente una firma esté calificada o **tiene experiencia de valor excepcional para los servicios.** (...) (Negrilla fuera del texto)*



De lo anterior, resulta favorable para el MJD contar para esta posición con un perfil que tenga experticia técnica en iniciativas de similar naturaleza, alcance e impacto previsto, así como conocimiento y amplia experiencia en la gestión de adquisiciones con políticas del Banco Interamericano de Desarrollo- BID

Bajo estas consideraciones, el MJD ha realizado el análisis de diferentes alternativas seleccionando el perfil de la consultora Gabriela Rosa Velásquez Aristizábal, abogada, especializada en Gestión Pública e Instituciones Administrativas y Conciliadora en Derecho, con estudios en políticas y procedimientos de adquisiciones de la banca multilateral y en contratación pública y gestión de proyectos; así mismo, cuenta con cerca de cuarenta (40) años de experiencia laboral, dentro de los cuales más de quince (15) años ha estado dedicada a la asesoría jurídica y gestión de adquisiciones de contratos de Banca Multilateral, especialmente con la aplicación de Normas del Banco Interamericano de Desarrollo - BID, lo cual le da los conocimientos, la idoneidad y experiencia requeridos para desarrollar la consultoría. En este sentido, la experiencia demostrada, resulta una ventaja competitiva y excepcional que brinda garantías al MJD para abordar un proceso de selección directa.

Así mismo, siendo el componente contractual un aspecto fundamental para la ejecución del programa, cuyo cumplimiento garantiza que los gastos sean reconocidos como elegibles y de cara a las próximas fases a desarrollar, que abordan mayor nivel de complejidad y exigencia técnica, se precisa la vinculación de un consultor con competencias específicas para gestionar el ciclo del proceso de adquisiciones en armonía con los lineamientos y procedimientos institucionales del OE, y las buenas prácticas y recomendaciones que en la materia se han acumulado en el término de ejecución del programa.

En relación a la experiencia específica en proyectos de similar alcance se enuncian los siguientes: i) Coordinadora de Evaluación de la Unidad de Banca Multilateral para efectuar la evaluación correspondiente, en los procesos de selección efectuados dentro de la ejecución de proyectos financiados con recursos de la Banca Multilateral en FONADE, ii) integrante de la secretaría técnica de la CINCO en la armonización de los Documentos Estándar para Colombia con el Banco Interamericano de Desarrollo BID y el Banco Mundial BIRF; iii) Coordinadora Administrativa y Financiera del Programa de Apoyo a la Competitividad de Clusters ejecutado por el Centro de Estrategia y Competitividad de la Facultad de Administración, financiado con recursos de cooperación del BID-FOMÍN y Fomipyme. iv) Apoyo jurídico para la ejecución y seguimiento del Préstamo BID 1556/OC-CO - Programa de Apoyo al Sistema Nacional Ambiental –SINA II y de otros programas financiados con recursos de la Banca Multilateral; v) Especialista en adquisiciones para la ejecución y seguimiento de los Préstamos BIRF 7944-CO y BID 2335/OC-CO - Proyecto Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Fase I), vi) Coordinadora del equipo de adquisiciones para la ejecución de los Préstamos BIRF 7540-CO y BID 2709/OC-CO en el Ministerio de Educación Nacional; vii) especialista en adquisiciones para la ejecución y seguimiento del Componente Ecosistema científico del Préstamo BIRF 8701-CO en COLCIENCIAS, viii) consultoría para asesorar y apoyar la coordinación del Programa de Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General de la República – CGR que se financia con recursos del Contrato de Préstamo BID 3593/OC-CO, en lo relacionado con la gestión de adquisiciones y apoyar los procesos de planeación, ejecución y seguimiento, en el marco de sus competencias,



De igual forma, en los escenarios abordados por el equipo directivo del MJD se discutieron diferentes elementos contextuales de la iniciativa, retos y consideraciones en torno a las necesidades propias de la cartera en relación con la experticia, calidad técnica, habilidades relacionales y de articulación requeridas, así como otros aspectos asociados a factores de competencia y habilidades blandas, encontrando correspondencia y alineación frente a las perspectivas del perfil que se precisa para el rol y la posición como especialista de adquisiciones de la UEP en el componente de la Rama Ejecutiva; todo lo anterior, acorde a las prioridades y líneas estratégicas del MJD.

De acuerdo con lo anterior, la selección del consultor para el periodo comprendido entre febrero a diciembre del 2023, se encuentra en la excepción señalada anteriormente, prevista en el literal “d” del numeral 3.11 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15.

Lizeth Lorena Montero Piedrahita
Directora de Justicia Formal

Helen Ortiz Carvajal
Secretaria General

Ministerio de Justicia y del Derecho

Proyectó: Equipo Unidad Ejecutora del Programa
Revisó: Adriana Rivera– Contratista - Grupo de Gestión Contractual / Constanza Benavides Mora – Profesional Especializado Dirección de Justicia Formal. Juan Carlos Rodríguez Arana- Coordinador UEP
Aprobó: Lizeth Lorena Montero Piedrahita - Directora de Justicia Formal / Lizth Viviana García Pinzón – Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual
Fecha de revisión: Febrero de 2023